



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
DC19S038

Contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Rehabilitación a los Sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistemas Contra Incendios, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Saúl Ayala Argüello, Titular de la División de Servicios Complementarios de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Rehabilitación a los Sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO DC19S038</p>
--	---	--

Novac y Sistemas Contra Incendios, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000529161-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 23 de septiembre de 2019, mismo que se agrega en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico

I.7.- Con fecha 29 de octubre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de fallo, notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E265-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.


II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil electrónico número 514942-1.

II.2.- El C. Víctor Manuel Vázquez Hernández, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 514942-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO DC19S038
---	---	---

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en relación con lo anterior y la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar, proyectar, comercializar y brindar mantenimiento.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPS140318MM6** ✓
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: XXXXXXXXXX ✓

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO

DC19S038

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Teotihuacán número 18, Colonia Hipódromo, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 1557-0956 y (55) 5985-7937, correos electrónicos: spirasoluciones@outlook.com y spirasoluciones@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Rehabilitación a los Sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistemas Contra Incendios, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,576,428.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará a "EL PROVEEDOR", por servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
DC19S038

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por el Administrador del Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) expedido en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales vigentes, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato.
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de "**EL INSTITUTO**" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO

DC19S038

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el

Página 6 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
DC19S038

INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "**EL INSTITUTO**".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.


Para que "**EL PROVEEDOR**" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "**EL INSTITUTO**" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "**EL PROVEEDOR**", acompañada de los documentos siguientes:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO DC19S038</p>
---	---	--

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, así como en el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de fallo (30 de octubre de 2019) y hasta el 31 de diciembre de 2019

Para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil a la fecha del fallo (30 de octubre de 2019) y hasta 25 días hábiles posteriores.


Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el Anexo Técnico mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO DC19S038
---	--	---

establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO DC19S038</p>
--	---	--

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

Garantía de Mano de Obra y Materiales: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por el plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
DC19S038

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

3
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO

DC19S038

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por concepto incumplido, por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio, de conformidad con las fechas establecidas en el programa calendarizado de la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h), de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.


Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), de acuerdo a los supuestos señalados en el inciso h), de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Página 12 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO DC19S038
---	--	---

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:


1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO DC19S038
---	---	---

PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.


“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

3



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO DC19S038</p>
---	---	--

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.


Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Saúl Ayala Argüello, Titular de la División de Servicios Complementarios de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

BS


	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO DC19S038</p>
---	---	--

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **13 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A.
DE C.V.

C. ULISES MORALES GÓMEZ
 Apoderado Legal

C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SAÚL AYALA ARGÜELLO
 Titular de la División de Servicios
 Complementarios

BBN/OPRD/LBGP/RAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

SIN TEXTO

4

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC19S038

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

FOLIO 0000529161-2019

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099901 SNTSS
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO NO. 9998 RECIBIDO EL 20/09/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Fecha Elaboración: 23/09/2019


Cantidad Comprometido (en pesos): \$ 4,150,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPRÓMETIDO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.150.0	0.0	0.0	0.0
COMPRÓMETIDO (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.983.4	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega


Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00



Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping lines, possibly representing a stylized letter or a signature.



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001	HOJA
<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.</p> <p>UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p>					
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: DOMICILIO:</p>					
1.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y rehabilitación a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de un servicio, en un plazo máximo de 25 días hábiles, iniciando a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para el mantenimiento a los sistemas de detección de humos localizados en los inmuebles de; Paseo de la Reforma No 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas y Puente 146 No. 826, Col. Industrial Vallejo donde se realizarán las siguientes actividades;</p> <p>Los servicios que se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes:</p> <p>Sistemas de detección de humos</p> <p>Revisión del cableado de los sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas <p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación. 	<p>Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema</p> <p>Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.</p>	<p>1 1 1 1 1 1 7</p> <p>975 30 50 88 55 42 1240</p>	<p>Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Puente 146 No. 825</p> <p>Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Puente 146 No. 825</p>	1/19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.3.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	Pza.	20	José G. López Velarde S/N
1.4.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza.	1	José G. López Velarde S/N
1.5.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 1 <u>5</u>	Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Sabino No. 345 Poniente 146 No. 825
1.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 26 8 6 7 12 27 <u>183</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 21 14 6 7 16 37 <u>201</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 7 10 12 37 <u>161</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 5 5 32 39 <u>134</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • pruebas operativas 	Pza. Pza.	5 1 6	Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		4/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.11.-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 1 1 4 3 <hr/> 16	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.12.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45 • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operativas • Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. • Pruebas de comunicación con panel.	Pza. Pza.	8 52 <hr/> 60	Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novec instalados en los inmuebles; José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:			José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.1.-	Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial: • Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo • Limpieza general de contenedores • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo • Limpieza de tuberías en general	Sistema Sistema	1 1 <hr/> 2	

<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.</p> <p>PRESTADOR DE SERVICIOS:</p>	<p>UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p> <p>DOMICILIO:</p>
	HOJA 5/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.	Pza. Pza.	6 <u>10</u> 16	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS-320 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza.	1 <u>1</u> 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base • Prueba de operación 	Pza. Pza.	36 <u>48</u> 84	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 <u>9</u> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 <u>9</u> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		6/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.7.-	<p>Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema 	Pza. Pza.	20 55 <u>75</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.8.-	<p>Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-</p> <p>R</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza Pza	12 18 <u>30</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio, localizados en los inmuebles de; Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col Juárez, Durango No. 291 Col. Roma Norte, Manuel Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345 Col. Atlampa, en la Ciudad de México</p>			
3.1.-	<p>El servicio de mantenimiento preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.</p>	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 1 7	Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Durango No.291 Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Sabino No. 345
3.2.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones al motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p>			

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS: DOMICILIO:			
	7/19			
	Sistema de inyección de combustible: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro y cambio de filtros de combustible. ➤ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➤ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ➤ Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. ➤ Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes. 			
	Sistema de admisión de aire: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ➤ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. 			
	Sistema de escape: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado del silenciador. ➤ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ➤ Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. 			
	Sistema de lubricación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos ➤ Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante ➤ Cambio de filtros de aceite. ➤ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ➤ Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➤ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. 			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	<p>Servicio de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.</p> <p>PRESTADOR DE SERVICIOS:</p> <p>CONCEPTO:</p> <p>Sistema de enfriamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ➤ Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. ➤ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. ➤ Verificar nivel de agua del radiador. ➤ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ➤ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ➤ Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. ➤ Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario. ➤ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. ➤ Checar soportes del escape y silenciador. ➤ Limpieza general. <p>Motor de arranque:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➤ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ➤ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ➤ Apriete de conexiones y tornillos. ➤ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. <p>Acumulador</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar voltaje de del cargador. en caso necesario realizar reparación del cargador. ➤ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. ➤ Suministro e instalación de acumulador de 12 celdas 550 amp tipo g34 (dos baterías por equipo) 			8/19

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACION A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		9/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.2.1.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Sabino No. 345 BATERIA:2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476 BATERIA:2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Tokio No. 80 BATERIA:2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Durango No. 291 BATERIA:2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS; SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		10/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117 BATERIA:2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 BATERIA:2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Poniente 146 No. 825 BATERIA:2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.3.-	<p>Nota: Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante, pudiendo ser de calidad similar o superior</p> <p>Mantenimiento preventivo de bombas centrífugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de sellos mecánicos ➤ Revisión de impulsor ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Revisión de la carcasa ➤ Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse 			

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACION A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.					
PRESTADOR DE SERVICIOS:					
DOMICILIO:					
11/19					
3.3.1.-	<p>Revisión de y lubricación rodamientos</p> <p>Limpieza con dieléctrico</p> <p>Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento</p> <p>DATOS DE BOMBAS:</p> <p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X 14 RPM 3500</p>	Equipo	1	Sabino No. 345	
3.3.2.-	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 1/2 X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500</p>	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476	
3.3.3	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500</p>	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291	
3.3.4	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500</p>	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		12/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.3.5.-	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500</p> <p>Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrífugas horizontales, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p>	Equipo Equipo	1 1 2	Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
3.4.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de sellos mecánicos ➤ Revisión de impulsor ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Revisión de la carcasa ➤ Revisión empaques y sellos ➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Verificación de estado físico de la flecha. ➤ Verificación de temperatura de cojinetes. ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Revisión y rectificación de impulsor. ➤ Verificación de voltajes y amperaje. ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. ➤ Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento 			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		13/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	DATOS DE MOTO-BOMBAS:			
3.4.1.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM RPM 3500	Equipo	1	Sabino No. 345
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		14/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
3.4.5.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 1/2 X 1 1/4" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Tokio No. 80 Durango No. 291 Sabino No. 345
3.5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y pruebas de botoneras. ➤ Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3. ➤ Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia. ➤ Limpieza y pruebas de interruptor de presión. ➤ Limpieza y pruebas de control electrónico. ➤ Limpieza y pruebas de sensores de temperatura. ➤ Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. 			



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	15/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.5.1.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza y pruebas de sensores de temperatura. ➤ Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. ➤ Revisión de módulo de retardo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Limpieza de gabinete. ➤ Ajuste de chapa. ➤ Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3. ➤ Mantenimiento de a cargador de baterías ➤ Mantenimiento a interruptor de arranque de motor ➤ Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento <p>Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1	Sabino No. 345
3.5.2.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.5.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1 1 1 1 1 5	Tokio No. 80 Durango No. 291 Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	16/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y Pruebas de botoneras. ➤ Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad ➤ Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia. ➤ Revisión de módulo de retardo. ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza a módulos de control ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras. ➤ Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3. ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento 	Equipo	1
3.6.1-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento,</p>	Equipo	1
3.6.2-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1
3.6.3-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1 1 2

Sabino No. 345

Av. Paseo de la Reforma No. 476

Tokio No. 80
Durango No. 291


SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	17/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3.6.4-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para moto-bomba centrifuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
3.6.5-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo Equipo	1 1 1 3	Sabino No. 345 Tokio No. 80 Durango No. 291
3.7.-	Mantenimiento preventivo a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento a equipos. ➤ Pruebas de corto circuito. ➤ Ajuste de parámetros. ➤ Calibración de interruptor de disparo. ➤ Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.8.-	Mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza con dieléctrico ➤ Ajuste y reapriete de conexiones ➤ Pruebas y calibración general ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Sabino No. 345

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	18/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	<p>Suministros:</p> <p>Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior, con el fin de conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas.</p>			
4.1.-	<p>Almacén de Red Fría. Habilitación de tubería de acero al carbón de 4" ranurada por laminación ced 40 para alimentación principal (aproximadamente 153 ml.) y tubería de 2" para derivaciones a hidrantes para una presión de trabajo de 365 psi, (aproximadamente 145 ml), esta red alimentara a 2 hidrantes los cuales serán instalados y darán servicio al almacén de medicamentos refrigerados del inmueble de Calzada Vallejo No. 675, se deberán de incluir bridas, coples, codos 90°, 45°, conexiones, válvulas de compuerta, válvulas check, todo para tubería ranurada, el precio incluye: suministro, instalación, adaptaciones, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, conexión, aplicación de pintura normada para este tipo de instalaciones, señalización, pruebas de hermeticidad, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, el proveedor adjudicado al final del servicio deberá de entregar una memoria fotográfica, el plano con las trayectorias y distribución de la tubería y ubicación de los hidrantes, así como la conexión al sistema contraincendio existente en la unidad y la memoria técnica del mismo.</p>	Servicio	1	Calzada Vallejo No. 675
4.2.-	<p>Suministro e instalación de gabinete para hidrante de sobreponer con medidas de 70 cm de frente 80 cm altura 20 cm fondo, deberá de contar con cristal y llave para abrir la puerta, el cual deberá de incluir manguera de 30 ms de largo, construida con tubo de neopreno forrado tejido 100% fibra de poliéster, de alta resistencia de 1 1/2", válvula de globo angular de 1 1/2" a 2", (H-M) cuerda IPT, chiflón de 3 pasos de 1 1/2", llave universal para conexiones, señalamiento de hidrante, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Equipo	2	Calzada Vallejo No. 675

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	19/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.3.-	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476</p> <p>Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores temperatura marca Notifier modelo FSP-851 dichos detectores se sustituirán de las áreas de almacenamiento del inmueble de Paseo de la Reforma No. 476, para dar cumplimiento a normativas de seguridad y protección civil en el inmueble, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento</p>	Pza.	75	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476</p> <p>Varios niveles</p>

ANEXOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango

Responsable: Maestro Sergio Zuñiga

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendia Chacón.

fernando.buendia@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma

Responsable: Maestro Valentin Reyes Jimenez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio

Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26

Ing. Isidro Morales Hernández

isidro.morales@imss.gob.mx

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez

marco.babines@imss.gob.mx

Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc,.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

teléfono: 55 46 70 97.

J. C. U. 35

Vacante

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa

Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

teléfono 56 77 84 75

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

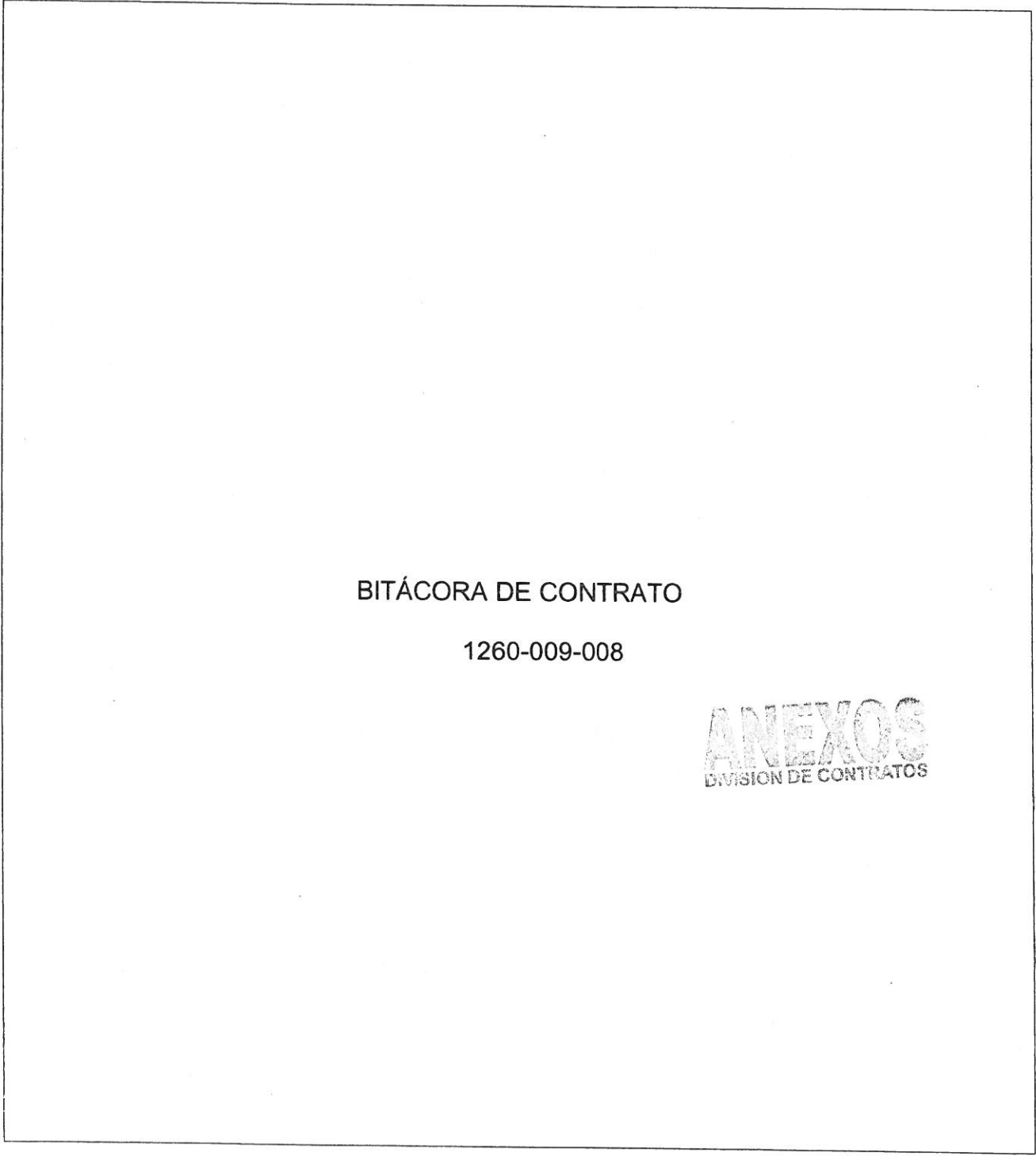
Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 291 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Sabino No. 345 Colonia Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 14850, en la Ciudad de México.	Colonia	35

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Número IA-050GYR019-E265-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

(12)



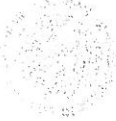
INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.


Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Servicio de; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y rehabilitación a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.

Herramienta y equipo que se empleara en el servicio

Nombre y número de unidades	Propio o rentado	Marca	Capacidad	Serie y número	Ubicación actual	Vida útil
						
Nombre y firma						



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO





Servicio de; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y rehabilitación a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.

"Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"

Clave o número	Materiales	Unidad	Cantidad

Nombre y firma

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E265-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
--	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y rehabilitación a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2019.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** así como observar lo siguiente:

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación y rehabilitación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

“EL PROVEEDOR” realizará **1 (uno) servicio** durante el año 2019, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 4 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de **25 días hábiles**, iniciando a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las que enseguida se enuncian:

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de **“Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo”**, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.
- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.

2.2.2.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, con refacciones originales a fin de que

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050CYR019-E265-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



opere en condiciones óptimas, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.



- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, “**EL PROVEEDOR**” cuenta con **8:00 (ocho) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente “**EL INSTITUTO**”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- “**EL PROVEEDOR**”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de tableros, a partir del diagnóstico proporcionado por “**EL PROVEEDOR**” al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “**EL INSTITUTO**” confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- **Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

b).- **Plazo de la prestación del servicio:**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E265-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil a la fecha de adjudicación y hasta 25 días hábiles posteriores.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del servicio solo se tomara en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio). Por lo cual no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple de los términos de referencia del fabricante**, respecto de los sistemas de detección de humos y contra incendios existentes, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

• **Pena convencional:**

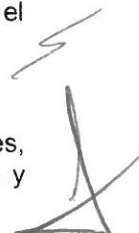
De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor en el siguiente supuesto:

- Se aplicará una penalización del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por concepto incumplido, por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral 2.2.1. segundo párrafo de éstos Términos y Condiciones, de conformidad con las fechas establecidas en el programa calendarizado de prestación del servicio presentado por **"EL PROVEEDOR"**, sin que dicha penalización exceda del 10% del monto del contrato sin considerar el I.V.A.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Si se detecta que **"El Proveedor"** NO realiza el servicio de acuerdo a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto de que se trate, por cada día de atraso en la realización correcta del servicio.
- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **"El Proveedor"** lleva acabo la prestación del servicio utilizando materiales con la calidad no requerida, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día en la realización correcta del servicio.
- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** sexta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por los equipos o sistemas de los cuales no entregue el reporte, por cada día que exceda a dicho término.
- Si transcurridos los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que **"El Proveedor"** haya realizado el servicio así como la colocación de las refacciones y éste no entrega el **Reporte fotográfico** solicitado en el numeral 3 inciso I) quinta viñeta al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, se aplicará una deductiva del 2.5% del importe total del servicio realizado a los equipos del inmueble de que se trate por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:



Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E265-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
--	--

“EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
 - Hora.
 - Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
 - El diagnóstico de la falla (en su caso).
 - Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
 - Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.
- ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR”, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019





GOBIERNO DE
MÉXICO



Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida “EL PROVEEDOR”, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con “EL INSTITUTO”.
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- “EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- “EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E265-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
--	---

de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**

➤ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**


Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación del mismo, se deberá de realizar el **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad, la cual se anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E265-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



a) Currículum empresarial:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares Prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar por lo menos una **copia de un contrato**, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa Calendarizado para el mantenimiento preventivo”, por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de **un servicio**, en un plazo máximo de **25 días hábiles**, iniciando a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral **2.2.1.**, segundo párrafo de estos Términos y Condiciones, de igual manera deberá de indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo **3 técnicos** especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.



f) Relación de herramienta y equipo:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “herramienta y equipo que se empleara en el servicio”

g) Números telefónicos para reportes:

“EL LICITANTE”, deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.

h) Refacciones:

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E265-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

“EL LICITANTE” deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, indicando los materiales e insumos de acuerdo con el documento denominado “Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.

De igual forma “EL LICITANTE”, deberá adjuntar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a los equipos **suministrados y rehabilitados**, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo.

Planos y memoria técnica:

“EL PROVEEDOR” deberá entregar, una vez concluido el servicio los **planos** de la instalación de los sistemas rehabilitados, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes**, como evidencia de los trabajos realizados.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.





6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3:15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Servicios Complementarios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC19S038

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y PROGRAMA
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **22** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



2017





000002

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		1/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	Mantenimiento preventivo y correctivo con refecciones y rehabilitación a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de un servicio, en un plazo máximo de 25 días hábiles, iniciando a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para el mantenimiento a los sistemas de detección de humos localizados en los inmuebles de: Paseo de la Reforma No 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas y Poniente 146 No. 826, Col. industrial Vallejo donde se realizarán las siguientes actividades: Los servicios que se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes: Sistemas de detección de humos			El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.1.-	Revisión del cableado de los sistemas • El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 <u>7</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. F&P-881 • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	975 30 50 88 55 42 <u>1240</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





000003

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 08100 CIUDAD DE MEXICO		2/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.3.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 365 • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación	Pza.	20	José G. López Velarde S/N
1.4.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950 • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas	Pza.	1	José G. López Velarde S/N
1.5.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320 • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías	Pza.	1	Av. Revolución No. 1586
		Pza.	1	Calz. del Hueso S/N
		Pza.	1	Calz. Vallejo No. 675
		Pza.	1	Sabino No. 345
		Pza.	1	Poniente 146 No. 825
			<u>6</u>	
1.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas	Pza.	97	Paseo de la Reforma No. 476
		Pza.	26	Sabino No. 345
		Pza.	8	José G. López Velarde S/N
		Pza.	6	Av. Revolución No. 1586
		Pza.	7	Calz. del Hueso S/N
		Pza.	12	Calz. Vallejo No. 675
		Pza.	27	Poniente 146 No. 825
			<u>183</u>	

[Faint stamp or text, possibly a signature or official seal]

[Handwritten signature]

[Faint stamp or text]

[Handwritten signature]



000004

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		3/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras • Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 21 14 6 7 16 37	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 7 10 12 37	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 5 5 32	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza.	39 134 6 1 6	Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825

RECIBIÓ EN LA OFICINA DE CONTRATOS
EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2011
A LAS 10:00 HORAS
POR EL SEÑOR
CARRANZA
CARRANZA

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark.



000005

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		4/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.11.-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 1 1 4	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.12.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralls, modelo OSI-46 • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operativas • Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. • Pruebas de comunicación con panel.	Pza. Pza.	8 <u>52</u> 60	Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novac instalados en los inmuebles; José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:			
2.1.-	Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial: • Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo • Limpieza general de contenedores • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo • Limpieza de tuberías en general	Sistema Sistema	1 <u>1</u> 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490



000006

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CLAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		5/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.	Pza. Pza.	6 10 <u>16</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS-320 • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías	Pza. Pza.	1 1 <u>2</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 • Limpieza exterior • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base • Prueba de operación	Pza. Pza.	36 48 <u>84</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas	Pza. Pza.	6 9 <u>15</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas	Pza. Pza.	6 9 <u>15</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000007

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		6/19
2.7.-	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma. • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema	Pza. Pza.	20 55 <u>75</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.8.-	Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas	Pza Pza	12 18 <u>30</u>	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
3.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio, localizados en los inmuebles de; Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col Juárez, Durango No. 291 Col. Roma Norte, Manuel Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345 Col. Atlatempa, en la Ciudad de México			
3.1.-	El servicio de mantenimiento preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1	Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Durango No.291 Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Sabino No. 345
3.2.-	Mantenimiento preventivo con refacciones al motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:	Sistema	1 <u>7</u>	



000008

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		7/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>Sistema de inyección de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Suministro y cambio de filtros de combustible. > Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). > Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. > Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. > Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes. <p>Sistema de admisión de aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. > Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. <p>Sistema de escape:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verificar estado del silenciador. > Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. > Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. <p>Sistema de lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos > Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante > Cambio de filtros de aceite. > Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. > Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). > Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. 			

RECIBIDO EN LA DIVISION DE CONTRATOS
 EL 19 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
 POR EL SEÑOR
 [Firma]

[Firma]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]



000009

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		8/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	Sistema de enfriamiento: <ul style="list-style-type: none"> > Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. > Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. > Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. > Verificar nivel de agua del radiador. > Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. > Checar la operación de las válvulas termostáticas. > Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. > Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). Otros: <ul style="list-style-type: none"> > Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímétro en caso necesario. > Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. > Checar soportes del escape y silenciador. > Limpieza general. Motor de arranque: <ul style="list-style-type: none"> > Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). > Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. > Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. > Apriete de conexiones y tornillos. > Revisar operación de la marcha y gobemador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. Acumulador <ul style="list-style-type: none"> > Revisar voltaje de del cargador. en caso necesario realizar reparación del cargador. > Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. > Suministro e instalación de acumulador de 12 celdas 550 amp tipo g34 (dos baterías por equipo) 			

IMPRESIONADO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA Y ESPACIO





000010

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		9/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
DATOS DEL MOTOR:				
3.2.1.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Sabino No. 345 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018262 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Tokio No. 80 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Durango No. 291 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000011

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		10/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Catzada Vallejo No. 675 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	Poniente 146 No. 825 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 550 amp tipo g34
3.3.-	<p>Nota: Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante, pudiendo ser de calidad similar o superior</p> <p>Mantenimiento preventivo de bombas centrífugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de sellos mecánicos ➤ Revisión de impulsor ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Revisión de la carcasa ➤ Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse 			



000012

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		11/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de y lubricación rodamientos ➤ Limpieza con dieléctrico ➤ Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento <p style="text-align: center;"><u>DATOS DE BOMBAS:</u></p>			
3.3.1.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X 14 RPM 3500	Equipo	1	Sabino No. 345
3.3.2.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 1/2 X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.3.3	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291
3.3.4	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75767 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000013

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 16 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		12/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.3.5.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
		Equipo	2	
3.4.-	Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrifugas horizontales, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> > Revisión de sellos mecánicos > Revisión de impulsor > Lubricación de cuerpo de bomba > Revisión de la carcasa > Revisión empaques y sellos > Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. > Verificación de estado físico de la flecha. > Verificación de temperatura de cojinetes. > Lubricación de cojinetes. > Revisión y rectificación de Impulsor. > Verificación de voltajes y amperaje. > Limpieza y verificación de elementos térmicos. > Sustitución de rodamientos. > Lubricación de partes mecánicas. > Verificación de conexiones de fuerza y control. > Verificación del correcto funcionamiento del sistema. > Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento 			



000014

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		13/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
DATOS DE MOTO-BOMBAS:				
3.4.1.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4. SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM RPM 3500	Equipo	1	Sabino No. 345
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 76 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





000015

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 08100 CIUDAD DE MEXICO		14/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 1/2 X 2 X 9/831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
3.4.5.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 1/2 X 1 1/2 X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Tokio No. 80 Durango No. 291 Sabino No. 345
3.5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas centrifugas con operacion a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y pruebas de botoneras. ➤ Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3. ➤ Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia. ➤ Limpieza y pruebas de interruptor de presión. ➤ Limpieza y pruebas de control electrónico. ➤ Limpieza y pruebas de sensores de temperatura. ➤ Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. 			

1

9

A



000016

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO	15/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza y pruebas de sensores de temperatura. ➤ Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. ➤ Revisión de módulo de retardo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Limpieza de gabinete. ➤ Ajuste de chapa. ➤ Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3. ➤ Mantenimiento de a cargador de baterías ➤ Mantenimiento a interruptor de arranque de motor ➤ Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento 			
3.5.1.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Sabino No. 345
3.5.2.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.5.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1 1 1 1 5	Tokio No. 80 Durango No. 291 Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825

REVISADO POR: [Firma]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]



000017

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		16/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.6.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y Pruebas de botoneras. ➤ Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad ➤ Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia. ➤ Revisión de módulo de retardo. ➤ Mantenimiento, pruebas y limpieza a modulos de control ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras. ➤ Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3. ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento 			
3.6.1-	Mantenimiento preventivo a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No. 345
3.6.2-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476
3.6.3-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291



000018

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		17/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.6.4-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para moto-bomba centrífuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 875 Poniente 146 No. 825
3.6.5-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo Equipo	1 1 1 3	Sabino No. 345 Tokio No. 80 Durango No. 291
3.7.-	Mantenimiento preventivo a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento a equipos. ➤ Pruebas de corto circuito. ➤ Ajuste de parámetros. ➤ Calibración de interruptor de disparo. ➤ Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.8.-	Mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza con dieléctrico ➤ Ajuste y reapriete de conexiones ➤ Pruebas y calibración general ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Sabino No. 345

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000019

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCAACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		18/19
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	<p>Suministros: Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior, con el fin de conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas.</p>			
4.1.-	<p>Almacén de Red Fría. Habilitación de tubería de acero al carbón de 4' ranurada por laminación ced 40 para alimentación principal (aproximadamente 153 ml.) y tubería de 2" para derivaciones a hidrantes para una presión de trabajo de 385 psi, (aproximadamente 145 ml), esta red alimentara a 2 hidrantes los cuales serán instalados y darán servicio al almacén de medicamentos refrigerados del inmueble de Calzada Vallejo No. 675, se deberán de incluir bridas, coples, codos 90°, 45°, conexiones, válvulas de compuerta, válvulas check, todo para tubería ranurada, el precio incluye: suministro, instalación, adaptaciones, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, conexión, aplicación de pintura normada para este tipo de instalaciones, señalización, pruebas de hermeticidad, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, el proveedor adjudicado al final del servicio deberá de entregar una memoria fotográfica, el plano con las trayectorias y distribución de la tubería y ubicación de los hidrantes, así como la conexión al sistema contraincendio existente en la unidad y la memoria técnica del mismo.</p>	Servicio	1	Calzada Vallejo No. 675
4.2.-	<p>Suministro e instalación de gabinete para hidrante de sobreponer con medidas de 70 cm de frente 80 cm altura 20 cm fondo, deberá de contar con cristal y llave para abrir la puerta, el cual deberá de incluir manguera de 30 ms de largo, construida con tubo de neopreno forrado tejido 100% fibra de poliéster, de alta resistencia de 1 1/2", válvula de globo angular de 1 1/2" a 2", (H-M) cuerda IPT, chiflón de 3 pasos de 1 1/2", llave universal para conexiones, señalamiento de hidrante, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Equipo	2	Calzada Vallejo No. 675



000020

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO	19/19

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.3.-	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores temperatura marca Notifier modelo FSP-851 dichos detectores se sustituirán de las áreas de almacenamiento del inmueble de Paseo de la Reforma No. 476, para dar cumplimiento a normativas de seguridad y protección civil en el inmueble, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	75	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Varios niveles

Ciudad de México a 24 de octubre de 2019.


Administrador Único

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Faint, illegible text]

[Handwritten mark]

SIN TEXTO

3
A



ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	HOJA
1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de detección de humos					1
1.1.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión del cableado de los sistemas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 1	\$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00	\$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00 \$ 20,850.00	1/12
1.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas modo. FSP-851, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	975 30 50 88 55 42 <u>1240</u>	\$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00	\$ 371,475.00 \$ 11,430.00 \$ 19,050.00 \$ 33,528.00 \$ 20,955.00 \$ 16,002.00	
1.3.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod SD 355, ubicados en: José G López Velarde S/N, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	20	\$ 340.00	\$ 6,800.00	
1.4.-	Importe de los trabajos consistente en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-llite MS 950, ubicado en José G. López Velarde S/N, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 18,671.00	\$ 18,671.00	

TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA
 DEMARCAACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	HOJA
1.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos de control, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 7 10 12 37 <u>161</u>	\$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00 \$ 381.00	\$ 27,432.00 \$ 6,477.00 \$ 2,286.00 \$ 2,667.00 \$ 3,810.00 \$ 4,572.00 \$ 14,097.00	3 3/12
1.9.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos monitor, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 5 5 32 39 <u>134</u>	\$ 412.00 \$ 412.00 \$ 412.00 \$ 412.00 \$ 412.00 \$ 412.00 \$ 412.00	\$ 8,240.00 \$ 11,124.00 \$ 2,472.00 \$ 2,060.00 \$ 2,060.00 \$ 13,184.00 \$ 16,068.00	
1.10.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a tarjetas Lib, ubicados en Paseo de la Reforma No. 476 y Poniente 146 No. 825 de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.10.-del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza.	5 1 6	\$ 3,662.00 \$ 3,662.00	\$ 18,310.00 \$ 3,662.00	
1.11.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.					

El presente presupuesto es válido por un periodo de 90 días a partir de la fecha de emisión.
Se otorga el contrato a la oferta más económica.
Se otorga el contrato a la oferta más económica.
Se otorga el contrato a la oferta más económica.






ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACION A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA 6
		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCAACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO			6/12
3.2.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo con refacciones a motores de combustión interna, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.2.- del Anexo Técnico. MOTORES:	Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema.	1 1 1 1 1 1 1	\$ 31,700.00 \$ 23,200.00 \$ 24,300.00 \$ 24,600.00 \$ 27,800.00 \$ 21,300.00 \$ 40,400.00	\$ 31,700.00 \$ 23,200.00 \$ 24,300.00 \$ 24,600.00 \$ 27,800.00 \$ 21,300.00 \$ 40,400.00
3.2.1	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	\$ 27,600.00	\$ 27,600.00
3.2.2	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo.	1	\$ 16,900.00	\$ 16,900.00
3.2.3	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo.	1	\$ 19,900.00	\$ 19,900.00

TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA
DEMARCAACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO
soluciones@spirasol.com.mx
52 55 56 28 28
52 55 56 28 28





ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACION A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA 7
		DOMICILIO: TEOIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO			7/12
3.2.4	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo.	1	\$ 19,900.00	\$ 19,900.00
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo	1	\$ 19,900.00	\$ 19,900.00
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 BATERIAS	Equipo.	1	\$ 19,900.00	\$ 19,900.00
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIAS	Equipo.	1	\$ 19,900.00	\$ 19,900.00
3.3	Mantenimiento preventivo de bombas centrifugas horizontales de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.3.- del Anexo Técnico DATOS DE BOMBAS:				
3.3.1.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4	Equipo.	1	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00

P.O. Box 1000, Ciudad de México, D.F. 06100
 Tel: 55 52 52 52 52
 Email: info@spira.com.mx
 www.spira.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark



ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	HOJA
	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACION A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES				8
		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO				8/12
3.3.2.-	SECCION 8 X 6 X 14 RPM 3500 BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 1/2 X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00	
3.3.3.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00	
3.3.4.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo.	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	
3.3.5	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo.	2	\$ 4,670.00	\$ 9,340.00	

SOLUCIONES PROFESIONALES
 CARRILLO DE LA VILLA 1000
 CUAUHTEMOC C.P. 06100
 CIUDAD DE MEXICO
 TEL: 5622 1111
 FAX: 5622 1111
 WWW.SOLUCIONESPROFESIONALES.COM

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SOLUCIONES PROFESIONALES		ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA		HOJA	
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACION A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		10	
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		10/12	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	3	\$ 12,050.00	\$ 36,150.00
3.4.5.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 1/2 X 1 1/2" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	3	\$ 5,890.00	\$ 17,670.00
3.5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas centrifugas de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.- del Anexo Técnico.				
3.5.1.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.1.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 10,900.00	\$ 10,900.00
3.5.2.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.2.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00

PD: Budget...
 ...
 ...
 ...



SOLUCIONES PROFESIONALES

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.</p>	<p>UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCAACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO</p>
	<p>HOJA 11</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.5.3.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 30 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	5	\$ 4,350.00	\$ 21,750.00
3.6.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00
3.6.1.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 75 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.1.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00
3.6.2.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 40 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.2.- del Anexo Técnico.	Equipo.	2	\$ 8,900.00	\$ 17,800.00
3.6.3.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 20 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	3	\$ 8,500.00	\$ 25,500.00
3.6.4.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-jockey de 2 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.4.- del Anexo Técnico.	Equipo.	3	\$ 8,150.00	\$ 24,450.00
3.7.-	Importe del mantenimiento preventivo a interruptor termo magnético de 300 amperes de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.7.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00


 Ing. [Nombre] [Apellido]
 Responsable de [Cargo]
 [Institución]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

SOLUCIONES PROFESIONALES		ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA		HOJA	
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		12	
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COLONIA HIPODROMO CONDESA DEMARCAACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO		12/12	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.8.-	Importe del mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.8.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
4.-	Suministros				
4.1.-	Almacén de Red Fría Importe de la habilitación de tubería de acero al carbón de 4" ranurada por laminación ced 40 para alimentación principal y todo lo solicitado para su correcta instalación, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.1.- del Anexo Técnico.	Servicio.	1	\$ 271,900.00	\$ 271,900.00
4.2.-	Importe del suministró e instalación de gabinete para hidrante de sobreponer y todo lo solicitado para su correcta instalación, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.2.- del Anexo Técnico.	Equipo.	2	\$ 20,500.00	\$ 41,000.00
4.3.-	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Importe del retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de temperatura modelo FSP-851, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	75	\$ 3,850.00	\$ 288,750.00
<p>Importe total del servicio sin incluir el I.V.A. I.V.A. Total.</p>					<p>\$2,576,428.00 \$ 412,228.48 \$2,988,656.48</p>
<p>LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)</p>					

CIUDAD DE MEXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2019

ADMINISTRADOR UNICO

[Handwritten notes and stamps]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000136

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS" UBICADOS EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E265-2019

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	OCT		NOVIEMBRE																							DIC																																																				
					30	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4																																																					
1.12	Mantenimiento preventivo a detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralite, modelo OSI-45, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.12.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	Calz. Vallejo No. 676																																																																														
		Pza.	52	Poniente 146 No. 626																																																																														
2.1	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.	Sistema	1	Jose U. Fonseca No. 6																																																																														
		Sistema	1	Azcapotzalco No. 490																																																																														
2.2	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	Jose U. Fonseca No. 6																																																																														
		Pza.	10	Azcapotzalco No. 490																																																																														

SEPIRA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
INFRAESTRUCTURA

4

9

4



000138

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS" UBICADOS EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E265-2019

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	OCT		NOVIEMBRE																							DIC			
					30	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4				
2.6	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.6.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	Jose U. Fonseca No. 6																													
		Pza.	9	Azcapotzalco No. 490																													
2.7	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.7.- del Anexo Técnico.	Pza.	20	Jose U. Fonseca No. 6																													
		Pza.	55	Azcapotzalco No. 490																													
2.8	Mantenimiento preventivo a alarmas con luz estroboscópica marca notifier mod P2-R, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.8.- del Anexo Técnico.	Pza.	12	Jose U. Fonseca No. 6																													
		Pza.	18	Azcapotzalco No. 490																													

SEPRERA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1



000141

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS" UBICADOS EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E265-2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	CALENDARIO																														
					OCT	NOVIEMBRE																												DIC	
					30	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4						
3.7	Mantenimiento preventivo a interruptor termo magnético de 300 amperes , de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.7.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	Sabino No. 345																															
3.8	Mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D , de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.8.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	Sabino No. 345																															
4.1	Habilitación de tubería de acero al carbón de 4" ranurada por laminación cad 40 para alimentación principal y todo lo solicitado para su correcta instalación, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.1.- del Anexo Técnico.	Servicio	1	Calzada Vallejo No. 675																															
4.2	Suministró e instalación de gabinetes para hidrante de sobreponer y todo lo solicitado para su correcta instalación, de acuerdo con el procedimiento , descrito en el concepto número 4.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	2	Calzada Vallejo No. 675																															

PROYECTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



000142

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS" UBICADOS EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E265-2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	OCT		NOVIEMBRE																								DIC		
					30	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4				
4.3	Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de temperatura modelo FSP-851, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	75	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Varios niveles																													

Ciudad de México a 24 de octubre de 2019.

[Redacted Signature]

Administrador Único.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Faint stamp]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC19S038

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

3
A



Oficio 09 52 84 1200/ 446

Ciudad de México, a 23 SEP 2019

Lic. Saúl Ayala Argüello

Titular de la División de Servicios Complementarios
Presente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



23 SEP 2019



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como Administrador del Contrato que derive del procedimiento de contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y rehabilitación a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios" para el ejercicio 2019,, por lo que se le exhorta, para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación, con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

2-20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez

Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio N° 09 52 17 1000/1073, signado por el Mtro. José Antonio Olivarez Godinez, Director de Administración del IMSS

Lic. Saúl Ayala Argüello

Titular de la División de Servicios Complementarios

Daniel Prado Gómez
Revisó

[Handwritten signature]

José Antonio Archundia
Elaboró

[Handwritten signature]

23 SEP 2019
REGISTRADO
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

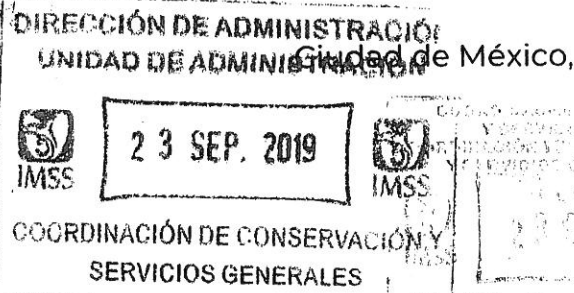
- C.c.p. Mtro. José Antonio Olivarez Godinez.- Director de Administración del IMSS.- Presente.
- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Encargado de la Unidad de Administración del IMSS.- Presente.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente.
- División de Inmuebles Centrales del IMSS.- Presente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
23 SEP 2019





Oficio Núm. 09 52 84 1200/ 447



**Contador Público
Daniel Prado Gómez**

Jefe del Área de Conservación de la
División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **auxiliar** del Administrador del Contrato que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y rehabilitación a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

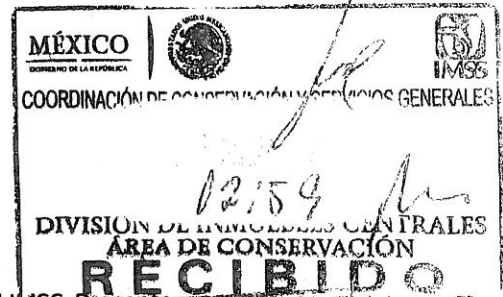
~~Handwritten signature~~ 2-20
Claudia

~~Handwritten signature~~

C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez
Encargado del Despacho de la
Coordinación de Conservación y Servicios
Generales, mediante oficio N° 09 52 17
1000/1073, signado por el Mtro. José Antonio
Olivarez Godínez, Director de
Administración del IMSS

C.P. Daniel Prado Gómez
Jefe del Área de Conservación

José A. Archundia Enriquez
Elaboró y Revisó



Ccp. Mtro. José Antonio Olivarez Godínez. Director de Administración del IMSS. Presente.
Unidad de Administración del IMSS. Presente.
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios del IMSS. Presente.
División de Inmuebles Centrales del IMSS. Presente.

